

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Tecnológico de Estudios Superiores Chicoloapan
Dirección General
Subdirección de Planeación y Vinculación
Jefatura de Departamento de
Servicios Escolares

Chicoloapan Estado de México a, 09 de julio 2024.
Oficio No. 228C3701000303L/004/2024.

ANEXO B “REQUISITOS DE REINSCRIPCIÓN”

COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL TES CHICULOAPAN

Por este medio se informa del procedimiento para: Entrega de Boletas del semestre 2024-1 y reinscripciones al semestre 2024-2 en un horario de atención de 10:00 a 17:00 horas.

I. **ENTREGA DE BOLETAS DEL SEMESTRE 2024-1:** Todas las carreras y grupos, los días 01 y 02 de agosto de 2024.

II. **PROCEDIMIENTO DE REINSCRIPCIÓN AL SEMESTRE 2024-2**

Descargar de la página institucional y llenar en electrónico o de manera física con letra legible en tinta negra o azul el formato **FSE-03 Ficha de Reinscripción** del siguiente enlace:

[FSE-RE-01 Ficha de Reinscripción - I.pdf \(edomex.gob.mx\)](#)

Link para descargar el pago correspondiente: <https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion>

Una vez realizado el pago lo deberán entregar de manera física en original y dos copias con su ticket en la parte inferior dejando visibles sus datos, al Departamento de Servicios Administrativos para la validación correspondiente.

III. **ESTUDIANTES REGULARES**

05, 06, 07, de agosto de 2024 (no adeudan asignaturas hasta su semestre inmediato anterior) entregarán en el Departamento de Servicios Escolares los siguientes documentos:

- Original y copia del formato FSE-RE-01 Ficha de Reinscripción, debidamente requisitada de manera legible con tinta negra, azul o en su caso de manera electrónica.
- Dos copias de pago correspondiente validado por el Departamento de Servicios Administrativos, (en caso de obtener descuento anexar copia de la boleta del semestre 2024-1 **firmada**).
- Colegiatura Semestral de acuerdo con su promedio del semestre inmediato anterior que aparece en su boleta (No aplica si adeuda materias de semestres anteriores y el descuento aplica siempre y cuando el proceso se haga en las fechas marcadas en el presente documento).
- Inscripción Anual de \$ 261.00 (Doscientos sesenta y un pesos) **NO APLICA** para el estudiantado que se inscribe a **cuarto** semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial y **sexto** semestre de Ingeniería en Energías Renovables.
- Constancia de Vigencia de Seguro (IMSS) con fecha de agosto 2024.
- Comprobante de haber realizado su evaluación docente del semestre inmediato anterior.

IV. **ESTUDIANTES IRREGULARES, 08 y 09 de agosto de 2024.**

Todos aquellos que adeudan asignaturas: entregarán al Departamento de Servicios Escolares los siguientes documentos:

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Original y copia del formato FSE-RE-01 Ficha de Reinscripción, debidamente requisitada de manera legible con tinta negra o azul o en su caso de manera electrónica, con el respectivo Visto Bueno de su Jefe de División correspondiente.
- Dos copias de pago correspondiente validado por el Departamento de Servicios Administrativos.
- Colegiatura Semestral de \$3,121.00 (Tres mil ciento veintiún pesos) no aplica descuento.
- Inscripción Anual de \$ 261.00 (Doscientos sesenta y un pesos) no aplica para el estudiantado que se inscribe a **cuarto** semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial y **sexto** semestre de Ingeniería en Energías Renovables.
- Constancia de Vigencia de Seguro (IMSS) con fecha de agosto 2024.
- Comprobante de haber realizado su evaluación docente del semestre inmediato anterior.

No contar con adeudos de Biblioteca, laboratorios, inglés o materiales en las áreas de estructuras del TESCH

Una vez que se entregue la documentación indicada a Servicios Escolares, se revisará, firmará de recibido o en caso de existir algún faltante se informará al estudiante de manera inmediata para su atención.

NOTA IMPORTANTE:

- Favor de respetar las fechas para su trámite.
- El descuento de la cuota semestral se respetará, siempre y cuando el estudiante realice su proceso de reinscripción, en las fechas establecidas en el presente documento.
- En caso de no cumplir con los requisitos o documentos correspondientes la o el interesado no podrá concluir su proceso de Reinscripción, por lo que no se podrán contemplar sus datos en plataforma de: SUBES (Becas federales), Seguro Facultativo, Seguro de vida, captura de Calificaciones, así como postulación a Convocatoria de Becas estatales o federales.

ATENTAMENTE



Mtro. Juan B. Trujano Castro

Jefe de la carrera de Ingeniería en
Energías Renovables



Lcdo. Alejandro Espinosa Sánchez

Jefe de la carrera de Gestión
Empresarial y encargado de la
carrera de Ingeniería en Sistemas
Computacionales



Lcda. Estela Pérez Hernández

Jefa del Departamento de
Servicios Escolares

C.c.p. Lcdo. José Eduardo Herrera Leguizamo- Subdirector de Planeación y Vinculación
Mtro. David Sánchez Luna- Subdirector Académico
Mtra. Alicia Jiménez Huerta- Jefa del Departamento de Servicios Administrativos
Archivo